AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Mª Carmen Serrano Montero
D. Antonio José Agredano Carrasco

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En La Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las trece horas del día 3 de julio de 2.019, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D. Montserrat Cabanillas Martínez (excusada por motivos personales), D. David Abril Carrasco (excusado por motivos laborales) y D. Rafael Contreras Saravia (excusado por motivos laborales).

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2019 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el contenido del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, así como la plantilla de personal.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Adelante-IU para manifestar su desacuerdo con la celebración de sesiones plenarias en horario de mañana, y pide un esfuerzo para que se realicen por la tarde, con el fin de que puedan asistir todos los concejales.

A continuación, la Sra. Serrano solicita aclaración respecto a algunas partidas presupuestarias, como es la tasa municipal por ocupación en el mercado de abastos, ya que sube el ingreso y quiere saber porqué.

Responde el Sr. Alcalde que se mantiene en el mismo importe que el año pasado.

Pregunta la Sra. Serrano quién la paga y porqué.

La Sra. Sarabia informa que son abonadas por los titulares de los dos puestos que hay ocupados en el Mercado de Abastos, según lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal.

Desea saber la Portavoz de Adelante-IU qué se ha consignado en la partida 344, que se fija en 1.000 euros.

Expone la Sra. Sarabia que se trata del ingreso que se prevé recaudar por aplicación de la Ordenanza reguladora del precio público por actividades deportivas y culturales que organice el Ayuntamiento de forma esporádica u ocasional.

Pregunta la Sra. Serrano por la partida de imprevistos, respondiendo el Sr. Presidente que se incluye habitualmente esta partida para posibles ingresos no fijos que pudieran llegar desde otras instancias y para cuadrar.

Desea saber la Sra. Serrano qué contiene la partida de ADJ, aclarando la Sra. Sarabia que se ha incrementado la subvención para dos puestos de ADJ.

La Portavoz de Adelante-IU pregunta quiénes son, indicando la Sra. Sarabia que se trata de las personas que ya están trabajando, Rogelio y Encarni (a ésta última se le ha ampliado el horario a jornada completa).

Se interesa la Sra. Serrano por la partida siguiente a aquella, comentando el Sr. Alcalde que es la de Rogelio, ya que Encarni estaba incluida en el Programa Ribete y se le ha ampliado la jornada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Manifiesta la Sra. Serrano que entiende que no se ha publicitado esa plaza y desea hacerlo constar.

Explica la Sra. Sarabia que Encarni lleva ya muchos años desarrollando este trabajo.

El Sr. Alcalde añade que siempre que han concedido la subvención se ha aplicado a la persona que venía realizando esta función en años anteriores.

Estima la Portavoz del Grupo Municipal Adelante-IU que habría que ofertarlo, porque no duda de que sea la persona idónea pero debería publicitarse. Por otra parte, manifiesta que ya vieron que los gastos de personal han aumentado como consecuencia de los acuerdos del Gobierno de la nación y la subida del SMI, pero también hay un incremento en el sueldo del Alcalde.

Interviene la Sra. Sarabia para decir que se ha previsto una subida, desde la cifra de casi 900 euros netos, hasta 1.500 euros aproximadamente, considerando que es lo correcto para la retribución del Alcalde.

Aclara la Sra. Serrano que no se ha opuesto a ello. A continuación, pregunta por qué ha subido la partida de sustituciones en el servicio de agua, que se ha incrementado en 4.000 euros.

Indica el Sr. Presidente que se ha calculado en función de la liquidación del año anterior.

Pregunta la Sra. Serrano si hicieron falta muchas sustituciones en esta área, respondiendo el Sr. Alcalde que así fue, debido al tema de las averías.

Se interesa la Portavoz de Adelante-IU si esas sustituciones se cubren con la bolsa de trabajo, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

Considera la Sra. Serrano que si esa partida supone un importe de 25.000 euros debería sacarse una plaza más.

Estima el Sr. Alcalde que es cierto que hace mucha falta otra persona en el servicio.

Pregunta la Sra. Serrano si sólo corresponden a fontaneros, contestando el Sr. Presidente que se ha contratado a Sebastián y a Antonio.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Comenta la Portavoz de Adelante-IU que este último es electricista, aclarando el Sr. Alcalde que se hacen ambas tareas.

Solicita la Sra. Serrano información acerca de la partida de Dinamización de adolescentes, contestando el Sr. Presidente que se trata del gasto de Encarni.

Pregunta la Sra. Serrano por la partida de Agente Dinamización juvenil, indicando el Sr. Alcalde que es el segundo ADJ.

La Portavoz de Adelante-IU desea aclarar si hay un ADJ a jornada completa y otro a media jornada, y el Sr. Alcalde explica que ambos están a jornada completa.

Interviene la Sra. Sarabia para exponer que Encarni lo que realiza es una función de coordinación de los programas y manifiesta que también es cierto que los monitores reciben sus retribuciones de esas mismas partidas.

Pregunta la Sra. Serrano por la partida de guía de turismo y la Sra. Sarabia indica que se trata de las guías que se contratan por la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, que se turnan los fines de semana.

Desea saber la Portavoz de Adelante-IU si hay más personas en esa bolsa, respondiendo afirmativamente la Portavoz del Grupo PSOE, aunque matiza que no todos están cualificados para realizar esta tarea, por eso se las contrató a ambas para días esporádicos. Comenta que este servicio es demandado por los distintos sectores turísticos y requieren personal capacitado para ello.

El Sr. Martínez mantiene que lo contrario pasa con las azafatas de la feria, que no pueden ofrecer el servicio correcto porque no están formadas para realizar estas funciones.

Considera la Sra. Sarabia que se ha dado un salto de calidad y la gente se va muy contenta con su labor. Añade que a todo ello se suma el que haya que confiarles las llaves de los edificios (por ejemplo, la iglesia) y a todo el mundo no puede facilitársele este acceso.

Manifiesta la Sra. Serrano que está de acuerdo con la finalidad, pero las bases de la bolsa no decían eso, sino que deben rotar, por lo cual, si se ha cambiado de criterio, habría que modificarlas y publicitarlo.

La Portavoz del Grupo PSOE indica que todo requiere su tiempo y, cuando la persona encargada del museo dijo que lo dejaba, tuvo que adoptarse un criterio rápido.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Estima la Sra. Serrano que ahora, con más tiempo, habría que revisarlo, hacer modificaciones y publicarlas.

Mantiene la Portavoz de PSOE que habrá que plantearlo cuando esté en marcha el Museo del Aceite.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que el problema es que para tres horas a la semana la gente no quiere trabajar, de hecho, al menos diez personas dijeron que no aceptaban el empleo.

La Sra. Sarabia explica que esas personas nos están haciendo un favor porque ese trabajo no lo quiere nadie. Comenta que, cuando la jornada sea más amplia, se sacará una bolsa y/o se ofertarán las plazas, sin embargo, en este momento, sólo serían seis horas a la semana y se crearían unas expectativas que no se van a cumplir.

A continuación, la Sra. Serrano destaca que, en el capítulo 9, las partidas de devolución de anticipos reintegrables, suponen un gasto muy elevado y piensan que podrían haberse quedado en la mitad si no se hubieran pedido los dos últimos fondos.

El Sr. Alcalde no entiende esa observación.

Aclara la Portavoz de Adelante-IU que su grupo, cuando estaba en el gobierno, solicitó dos fondos y luego el grupo PSOE pidió otros dos.

El Sr. Presidente informa que IU pidió 400.000 euros y, cuando el PSOE entró a gobernar, se ejecutó una parte de ese anticipo, sin embargo, ya estaba acordado. Añade que este grupo hizo lo mismo, porque se trataba de inversiones que hacían falta para el municipio, de ahí que solicitaran anticipos en cuantía de 400.000 euros porque lo consideraban necesario, habiéndose tratado con la Intervención y no existiendo problema. Indica que también es verdad que ha habido convocatorias posteriores y no se han solicitado.

La Sra. Serrano manifiesta que no es lo mismo pedir dos anticipos que pedir cuatro, y no porque uno lo solicite lo tiene que solicitar el otro.

Mantiene el Sr. Presidente que había inmuebles que necesitaban esa inversión, como es el caso del centro de salud (de lo que se siente orgulloso). Indica que todos los años se convocan estos fondos y no siempre se han pedido. Considera que hay que agradecerle a la Diputación que los convoque a interés cero, y ojalá los bancos ofrecieran créditos en esas condiciones.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

La Portavoz del Grupo Adelante-IU, aparte de las aclaraciones solicitadas, expone que no ve reflejada ninguna partida de incentivación de la economía ni de creación de empleo, que el PSOE llevaba en su programa (lo mismo que IU).

Para terminar, el Sr. Alcalde hace una observación: la Sra. Serrano ha expuesto que el pleno es importante y habría que celebrarlo por la tarde, no obstante, indica que su grupo ha estado viviendo esta situación durante ocho años, en los cuales han solicitado lo mismo. Aclara que eso no significa que no les den importancia, pero pone de manifiesto que la disponibilidad de los concejales está a la vista en esta sesión.

La Portavoz de Adelante-IU estima que un tema importante, como es el presupuesto general, debería tratarse en un pleno celebrado en horario de tarde. Asimismo, piensa que suena a revancha lo que ha expuesto el Sr. Alcalde, considerando que hay que mejorar la forma de trabajar.

El Sr. Presidente concluye diciendo que también hay gente que no puede acudir por la tarde, sin embargo, en esta sesión sólo han faltado: un concejal de Adelante-IU y otros dos del PSOE (una por baja maternal y otro por motivos laborales, que también debe trabajar por la tarde, por lo que habrían faltado ambos). Reitera que, en caso de haberse celebrado en horario de tarde, la asistencia habría sido igual o menor, además de que la Secretaria tendría que quedarse, por ser de fuera de la localidad. Aparte puntualiza que esto sólo afecta a las sesiones extraordinarias, porque las ordinarias tienen fijada su celebración por la tarde.

Tras la exposición, y considerando que el Presupuesto se ajusta en su fondo y en su forma a la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y RD 500/1990, de 20 de abril, en materia presupuestaria, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y dos votos en contra del Grupo Adelante- IU):

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, fijando la previsión de ingresos y gastos en las cifras que, resumidas por capítulos son las siguientes:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	840.000,00
2	Impuestos Indirectos.....	28.000,00
3	Tasas y otros Ingresos.....	474.002,00
4	Transferencias corrientes.....	1.475.760,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	125.700,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	150.000,00
7	Transferencias de capital.....	999.928,00
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	39.010,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**4.137.000,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	2.052.277,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios.....	715.558,00
3	Gastos financieros.....	24.600,00
4	Transferencias corrientes.....	71.217,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	1.127.087,00
7	Transferencias de capital.....	0
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	141.661,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**4.137.000,00**

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Segundo: Aprobar la plantilla de personal en la que se establecen los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral de carácter fijo y temporal, conforme a la relación siguiente:

A/ FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	*Nº*	*G*	*C. D.*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*TITULACION*	*OBSERV*
SECRETAR-INTER	1	A1	26	HABILIT. NAC.	SECR/INT	LDO. UNIVERSIT.	
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	ADMON. GRAL.	ADMTVA	BACHILLER SUP.	VACAN. 2
AUXILIAR ADM.	1	C2	16	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	GRAD. ESCOLAR	VACANTE
AUXILIAR ADM.	1	C2	14	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	GRAD. ESCOLAR	VACANTE
OFICIAL POLICIA LOC.	1	C1	20	ADMON ESPEC.	SERV. ESP.	BACHILLER SUP.	
POLICIA LOCAL	6	C1	20	ADMON. ESPEC.	SERV. ESP.	GRAD. ESCOLAR	VACAN. 3
SUBALTERNO	1	E	12	ADMON. GRAL.	SUBALTER.	CERT. ESCOLARI.	VACANTE

B/ PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	*Nº*	*TITULACION*	*SERVICIO*	*OBSERVAC.*
ARQUITECTO	1	SUPERIOR	URBANISMO	A FUNCIONARIZAR
GRADUADO SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	ADMINISTRACION	TIEMPO PARC.
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	SERVICIOS SOCIALES	
PROFESOR PRIMARIA	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION/ GUARD.	
PROFESOR APOYO	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION	FIJO/DISC.
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	EDUCADOR SOCIAL	
AUXILIAR AYUDA DO.	2	CERT. ESCOLARIDAD	SERVICIOS SOCIALES	½ JORNADA
AUXILIAR PUERICULT.	2	GRAD. ESC./ JARDIN INF	EDUCACION/GUARD.	
CONSERJE C.P.	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	EDUCACION	FIJO/DISC.1/2 JOR.
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	GRADUADO ESCOLAR	BIBLIOTECA MUNIC.	½ JORNADA
MONITOR/ENC. POLID.	1	GRADUADO ESC/ MONIT	DEPORTES	
MAESTRO VILLA	1	GRADUADO ESCOLAR	URBANISMO	
CONDUCTOR	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	CICLO AGUA	
LIMPIADORA	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	GENERALES	VACANTES 2
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	SERV. VARIOS/LIMP. VI.	
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	CEMENTERIO	

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Tercero: Exponer al público el Presupuesto provisionalmente aprobado, mediante anuncio inserto en el BOP, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se produjese reclamación alguna.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019, PROGRAMA GENERAL MUNICIPAL (PLAN SUPERA VII).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que, redactados los proyectos que a continuación se relacionan, por los servicios técnicos municipales, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Supera VII), y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos técnicos y Estudios de seguridad y salud correspondientes a la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Plan Supera VII:

1.- PROGRAMA GENERAL MUNICIPAL (PLAN SUPERA VII):

Denominación	Programa presupuestario	Presupuesto
MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO	165	34.812,21 €
MEJORAS EN VÍAS PÚBLICAS	153	36.198,01 €
REPARACION Y MEJORAS EN EDIFICIO CINE-TEATRO ANDALUCIA	333	85.022,24 €
PARQUE JUVENIL EN PLAZA RAFAEL CANO ALCAIDE	171	42.393,88 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos que, en adelante, deban tomarse en relación a los proyectos de obras incluidas en el Plan Supera VII y su ejecución.

PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 104/2019 Y 124/2019, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS INCLUIDAS EN PFOEA 2019 (GARANTÍA DE RENTAS).

El Sr. Presidente propone la ratificación de las Resoluciones de Alcaldía nº 104/2019 y 124/2019, sobre aprobación de Proyectos Técnicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras incluidas en el Programa PFOEA-2019 (Garantía de Rentas), cuyo texto se transcribe a continuación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 104 /2019.

Redactados los proyectos que a continuación se relacionan, por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019 (Programa de Garantía de Rentas), y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos técnicos y estudios de seguridad y salud correspondientes a la ejecución de las siguientes obras, incluidas en el PFOEA 2019 (Programa de Garantía de Rentas):

1.- Adecentamiento y mejora de Edificios Públicos.
2.- Reurbanización C/ Madroño.
3.- 2ª. Fase Reurbanización C/ Pozo.
4.- Reurbanización C/ Balmes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, así como al Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERO.- Someter a ratificación plenaria la presente resolución."

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 69-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

"RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 124 /2019

Redactado el proyecto que a continuación se relaciona, por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la ejecución de la obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019 (Programa de Garantía de Rentas), y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico y estudio de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la siguiente obra, incluida en el PFOEA 2019 (Programa de Garantía de Rentas):

- Reurbanización Calle Maestro Román Alonso, 1ª Fase

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, así como al Servicio Público de Empleo Estatal.

TERCERO.- Someter a ratificación plenaria la presente resolución."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. D. José Mª Rodríguez Fernández